FUNDACION SOCIAL PARA EL BENEFICIO DE POBLACION VULNERABLE – FUNSABER
NIT: 901. 547.997 - 4
DEBE A
NANCY ESTELLA MOLINA MEDINA

La suma de cinco millones quinientos de pesos M.L. $ 5.500. 000.oo
Por concepto de: Servicios como Profesional de apoyo en l a F U N D A C I O N SOCIAL PARA EL BENEFICIO DE POBLACION VULNERABLE – FUNSABER, durante el periodo del mes de mayo de 2024.

Ruego a ustedes observar al momento de la retención en la fuente lo dispuesto en la ley 1819 del 2016, el párrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario que regula la depuración de la base sujeta a retención por salarios en los trabajadores independientes, el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto reglamentario 1625 del año 2016 que prevé la necesidad de depurar la base de retención con conceptos como aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, ingresos provenientes de honorarios por servicios personales de persona natural, cuando no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores y con respecto a los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, por lo anterior, bajo la gravedad del juramento les manifiesto que no he contratado ni vinculado a ningún trabajador para el desarrollo de mi actividad económica, y me encuentro sujeto a lo previsto en las leyes referenciadas anteriormente.

Atentamente,


NANCY ESTELLA MOLINA MEDINA
CC. 40.046.464 de Bogotá, DC.